

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de ejecución 198/1984, a instancia de don Angel Piña Fernández y otros, frente a «Muñoz y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Santa Teresa, 2, de Santa Cruz de Mudela, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Fábrica de harinas, movida por energía eléctrica, sita en la calle Santa Teresa, sin número, formada de planta baja y principal, con jardín, almacén para depósitos de granos y harinas, oficinas, murallas que la cercan en todo su perímetro, portada, corrales, pozo, noria, con una extensión superficial de 6.439 metros cuadrados. Linda: Saliente, con finca de don Antonio Casares; sur y poniente, con arroyo Riansares, y norte, con calle Santa Teresa. Corresponden además a la finca, formando parte integrante de ella, por razón de la industria a la que está dedicada, la maquinaria completa instalada para la fábrica de harinas, transformador de corriente, silos y transformadores de corriente, báscula puente empotrada y en una de las dependencias maquinaria para la elaboración de pan. Tasada en 45.930.650 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de la subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el

Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—3.790-E (15752).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 288/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Alberto Retana Gil y otros, contra la Empresa «G. Echevarría y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en Rentería, María de Lezo, 37, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1:

Máquina «Maforge-50», para calentar alambre.
Prensa en frío «Hilgeland».
Prensa en frío.
Motocompresor ABC.
Prensa automática «Hatebur».
Dos máquinas tipo EF-1.
Rectificadora de sobretorno «Delfos».
Máquina tipo RF-1.
Máquina automática para enderezar y cortar.
Máquina tipo EF-0-50.
Estampadora «Fide».
Máquina, doble efecto, modelo EF-180.
Prensa «Haterbur, BK-2».
Tres estampadoras «Fide, EFS-0-50».
Prensa, automática, «Hatebur».
Estampadora, automática, «EF-0-50».
Estampadora, automática, «EF-2-L».
Extrusionadora-cortadora «RF-180».
Trefiladora.
Compresor «Cossa», CSSC-A/50.
Rectificadora de superficies planas.
Laminadora de 150 milímetros.
Sierra mecánica «Sabi», de 12".
Dos estampas, de dos golpes, «Hanrez».
Dos estampas, de dos golpes, «PRD-1».
Máquina de extrusión «Hilgeland».
Estampa, de dos golpes, «DKP-10».
Tres estampas, de un golpe, «Hilgeland».
Estampa, de dos golpes, «Hilgeland».
Máquina de extrusión «Hanrez».
Estampa, de doble golpe, «Hilgeland».
Máquina de extrusión «Hanrez».
Estampa, de doble golpe, «Hilgeland».
Dos estampas, de doble golpe, «CHI».
Dos bolbos de hierro.
14 rectificadores eléctricos, horno «Mulla», Estufa eléctrica desgasificado. Aparato para cromado de piccero. Secadora estática. Cubas para desengrase.
Dos refrigerantes agua, máquina «Hidromatikus», bomba «Lefi». Instalación automática.
Dos máquinas cromar piccero.
Siete hornos, diversos tipos.
Tres generadores.
Dos bombas. Baño aceite bronceado. Lavado, soplado y secado horno. Instalación completa, níquel, latonado, zinc. Equipo «Rodaplast».

10 rectificadoras diversas.
Tres cubas de hierro.
Dos secadoras centrífugas. Equipo aspiración gases.
Cinco precalentadores.
Treinta y siete prensas, de diversos tipos; refrigerante agua «Velut». Paneles PV standart.
Cinco aparatos, reguladores temperatura.
Cuatro turbo estufa «Raga».
Dos atemperadores para molde.
Dos pastilladoras hidráulicas, grupo hidráulico.
Mezclador de aros. Aparato control tiempos.
Extrusionadora para piezas. Lijadora de banda.
Cinco pulidoras de diversos tipos. Autotransformador monofásico. Granuladora tipo H. Granuladora «Summ». Molino de cuchillas. Máquina mezcladora de aros. Centrifuga «Emesa». Bombo de madera.
Dos humidificadores. Sierra de mesa.
Tres máquinas neumáticas «MV-18». Máquina neumática «MV-21». Desbobinadora «Clark». Equipo alimentador. Alimentadores vibratorios. Máquina «MV-11», neumática.
Dos devanaderas. Bordonera para roscar y recortar.
Prensa, en frío, acción doble, «CH1A».
Prensa, en frío, acción simple, «CH2EL».
Prensa, acción doble, «CH2A».
Trefiladora «Mill».
Prensa, en frío, alta producción.
Prensa «Hilgeland-SLIDEX».
Prensa «Sacma», dos golpes.
Estampa, dos golpes, «Sacma».
Máquina extrusión «Sacma».
Roscadora 100.
Cinco bombos, de hierro, hexagonal.
Criba doble.
Estampa, un golpe, «Calow».
Estampa, un golpe, «Vogelsand».
Dos curvadoras de hembrilla.
Dobladora de hembrilla.
Trefiladora, de tres bobinas y sacapún.
Estampa, de un golpe.
Soldadora eléctrica «Auteldra».
Taladro «Delfos».
Estampa, de dos golpes.
Estampa, acción doble, «Hanrez».
Matrizadora automática «Hanrez».
Esmeril «Ego».
Taladro de columnas «Wego».
Taladro «Boch».
Separadora de virutas «Garbitu».
Máquina «Rapindex».
168 roscadoras de diversos tipos.
Afiladora de fresas «Biax».
45 motores de diversas potencias.
Cuatro bombos de madera.
Dos aventadoras-separadoras de viruta.
Cinco máquinas cosedoras de cajas.
15 esmeriles.
Tres afiladoras de sierras.
Centrifuga, C1.
Pulidora «Onena».
17 ranuradoras diversas.
Seis punteadoras de diversos tipos.
Tres laminadoras de rosca.
Máquina automática para roscar.
Centrifuga «Honli».
21 taladores de diversos tipos.
Dos lavadoras «Hydromatikus».
Enfiladora «Hanrez».
Instalación de cimentación y temple.
Durómetro «Centaurus».
Instalación agua «Itur».
Máquina automática afilar sierras.
Instalación de proyección a chorro.

Centrifuga.
 Afiladora de sierras.
 19 tornos de diversos tipos.
 Soldadura por puntos.
 Remachadora.
 Bordonadora y recotadora automática.
 Automotor «MU-1».
 Dos máquinas atornilladoras.
 Máquina remachadora.
 Bordonadora automática.
 Coscedora de cajas.
 Bombo de madera.
 Fresadora-mandrinadora «Deckel».
 Bruñidora «Sunnen».
 Diferencial «Vicimay».
 Nueve fresadoras de diversos tipos.
 Sierra rápida para metales.
 Cuatro limadoras de diversos tipos.
 Afiladora «Premeta».
 Cepillo vertical «Sacem».
 Sierra circular para metales.
 Cizalla para chapa «Somnie».
 Sierra «Sabi».
 Afiladora «AR-6».
 Soldadura por puntos «Resistab».
 Afiladora.
 Tres máquinas «Tupi».
 Sierra de cinta con mesa.
 Cepillo planeador.
 11 compresores diversas potencias.
 Báscula «Pigernat».
 Equipo soldadura «Seo».
 Transformador trifásico.
 Calentadores «RPI».
 Dos básculas «Bizerba».
 Carretilla eléctrica.
 Mesa hidráulica.
 Máquina para cromado en masa.
 Equipo niebla salina «E».
 Depósito gas propano.
 Alimentador vibratorio.
 Calentador «GE-250».
 Equipo «Magnatest».
 Baredora «Parker».
 Dos grapadoras «Rapidez».
 Máquina ensayos dureza.
 Rayos X «Trophy».
 Pesadora-ensayadora.
 Flejadora «Minimalite».
 Dinamómetro «Salter».
 Microscopio «Mitutoyo».
 Ocho vibradores diversos tipos.
 Calefactor varillas.
 Alimentador hembrillas.
 Tronzadora metalográfica.
 Regulador hornos.
 Cizalla «B-22».
 Centrifuga «Centroj».
 Grapadora «Bostich».
 Báscula «Samso».
 Electroman.
 Soldador «GSI-160».
 Hornogonera 3 CV.
 Dos calefactores «Stein».
 Cizalla A-I.
 Detector de grietas.
 Banco pruebas torsión.
 Máquina ensayos.
 Certadora de laboratorio.
 Campana de «Gres».
 Cargador de baterías.
 Batería de siete condensadores.
 Mesa de ensayos «Oasa».
 Proyector de perfiles.
 Durómetro «Rockwell».
 Máquina pruebas embutición.
 Dos transformadores.
 Comparador óptico «Nikon».
 Durómetro «Centaur».
 Desbastadora manual.
 Pulidora metalográfica.
 Prensa metalográfica.
 Microscopio invertido «Nikon».
 Máquina universal de ensayos.
 Detector de grietas «Delta».
 Aspirador «Nilfisk».

Cuatro hornos eléctricos.
 Equipo de soldadura «Secheron».
 Electroventilador de 1 CV.
 Máquina de 2 CV «Sie3: 5.mens».
 Utiles y herramientas.
 Elementos de transporte.
 Importe total del lote número 1: 100.440.000 pesetas.

Lote número 2 (máquinas, oficina y mobiliario):

Estabilizador de tensión «Boar».
 Grabadora 260.
 Equipo «NC R-399».
 Estabilizador 600.
 22 «Dispack».
 Diversos muebles de oficinas.
 Diversas máquinas de oficina.
 Importe total del lote número 2: 2.100.000 pesetas.

Lote número 3 (instalaciones generales y varios):

Armario eléctrico.
 Instalación eléctrica.
 Paneles separación, puertas.
 Aerospiratos, VI.
 Cabina telefónica.
 Reflectores.
 Chapa estriada.
 Barras perforadas de acero.
 Instalación eléctrica horno recocido.
 Conducción propano.
 Cabina neblina aceitosa.
 Generador «Thermogas».
 Diversas divisiones metálicas.
 Diversas instalaciones eléctricas.
 Lámparas.
 Chimenea ventilador.
 Bomba filtro.
 Polipasto.
 Instalación compresor.
 Instalación aire comprimido.
 Campana cristal.
 Estructura metálica.
 Cuadro distribución baja tensión.
 Depósito 500 litros.
 Centro tratamientos electro-mecánicos.
 Instalación calefacción.
 Campana absorción gases.
 Diversos aparatos «Aspirain».
 Diversas instalaciones y complementos, tales como tejabanas, verjas, moquetas, separaciones, persianas, aire acondicionado, caldera, etc.
 Importe total del lote número 3: 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y

en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—3.570-E (14632).

MADRID

Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 923/1981, ejec. 135/1984, a instancia de María Teresa Casanova Escandón, contra Limpiezas Miguel, Hermenegildo Miguel Sánchez y José María Miguel Blázquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Piso sito en calle Valladolid, número 8, de Alcorcón, sexto C, urbana 27, apartamento número 27, piso sexto, sin contar el bajo del edificio número 1 de dicha calle.

Tiene una superficie de 97 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, aseo, cocina y terraza.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo y libro 584, folio 10, finca 43.144, inscripciones, primera de descripción, segunda de hipoteca vigente, tercera y última de dominio vigente. Esta finca pasó a ser la número 565 en el folio 94 del tomo 749, libro 9 de la Sección Segunda.

Tasada en 3.385.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta

cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—3.980-E (17034).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 946/1983, ejecución 191/1984, a instancia de Francisco Arroyo García-Cervigón, contra Jesús Calvo Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Situación superficie. Local o pabellón en parte baja de la casa sita en Nuestra Señora del Carmen, número 46, barrio de Tetuán, Madrid, dicho pabellón se dedica a escuelas.

Tiene una superficie aproximada de 183 metros cuadrados con 39 decímetros.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, finca número 19.419, que por su inscripción segunda, que está vigente, obrante al folio 117, tomo 257.

Valor según precio en zona, 7.418.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce

horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—3.975-E (17031).

Don Benigno Varela Aufrán, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por despidos registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 533/1984, ejec. 356/1984, a instancia de Josefa Orozco García, contra Rafael Onieva Ariza, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Icono del siglo XII, «La última cena», escuela de Monte Athos, 19.000.000 de pesetas.

Icono del siglo XVI, «La Virgen de Vladimir», escuela de Novgorod, 5.000.000 de pesetas.

Importa la presente tasación pericial la cantidad total de veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de doña Macarena Onieva Sanz, en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Madrid, número 2.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado, Benigno Varela Autrán.—El Secretario.—3.974-E (17030).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 2 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989 de 1983, seguidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jeremías Verdu Espi y doña María Sanjuán Mira.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Edificio.—Situado en la partida del Tosal, de este término, junto a la carretera o camino que conduce a las fábricas de la Riba, número 26, cuyo solar tiene 9 metros 88 centímetros de fachada y ocupa una superficie de 197 metros cada una de las superficies antes indicadas. Inscrita al tomo 465 y 577, libros 223 y 323, folios 211 y 35, finca número 7.842, inscripciones quinta y sexta.

Valorada en 7.280.000 pesetas, y sale a subasta en 5.460.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.506-C (12081).

★

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 55/1984, de juicio ejecutivo, a instancias de «Hierros de Orihuela, S. A.», contra «Construcciones Hersi, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta por lotes separados.

Quinta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido los títulos de propiedad.

Sexta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote Tercero.—Un trozo de tierra secana en término de Denia, partida Belén, de 2 hectáreas 91 áreas 12 centiáreas y 97 decímetros cuadrados, constituido por las parcelas números 1, 6, 9, 11, 13, 16, 22, 26, 27, 31, 32, 34, 35, 36 y 37 del plan parcial de la total urbanización y además los terrenos destinados a zonas verdes, deportivas, para parque infantil y de servicios complementarios, así como los terrenos destinados a viales de la total urbanización. Inscrición: Tomo 910 del archivo, libro 308 de Denia, folio 125, finca número 23.269, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 12.056.741 pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote primero.—Rústica. Secano montuosa, sita en el término de Pedreguer, partida Oquins, de 100 metros cuadrados, de superficie, dentro de cuyo perímetro existe un pozo. Linda: Norte, y oeste, Consuelo Costa Giner; sur y este, doña Gerda María Abén, nacida van Dyk. La descrita parcela está integrada en el plan parcial de la urbanización Monte de Pedreguer. Inscrita al tomo 736 del archivo, libro 45 de Pedreguer, folio 127, finca número 6.946, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas, precio que sirve de tipo para la primera subasta.

Lote segundo.—Urbana. El usufructo vitalicio, secana montuosa, sita en término de Pedreguer, partida Oquins, de 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, resto de la finca matriz de la que esta se segregó, y oeste, Consuelo Costa Giner. La descrita parcela está integrada en el plan parcial de la urbanización Monte de Pedreguer. Inscrita al tomo 736 del archivo, libro 45 de Pedreguer, folio 139, finca número 6.952, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas, precio que sirve de tipo en la primera subasta.

Se hace constar que la finca descrita en primer lugar saldrá a licitación en tercer lugar como lote tercero, caso de ser preciso.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—1.517-3 (17143).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 2 de mayo próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros provincial de Alicante, contra Clemencia Julia Molina Varó.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Número 9.—Vivienda situada en la tercera planta derecha del portal I, bloque B, del edificio sito en el Cabo de las Huertas, señalado con el número 9 del inmueble tipo A. Tiene una superficie construida de 122,20 metros cuadrados y útil de 101,82 metros cuadrados. Consta de Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios cuarto de baño, aseó, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita al tomo 2.026, libro 1.150, Sección Primera, folio 153, finca 69.631, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas y sale a subasta en 4.125.000 pesetas.

2. Número 33.—Vivienda situada en la novena planta derecha del portal I, bloque C, del edificio sito en el Cabo de las Huertas, señalada con el número 33 del inmueble tipo A. Tiene una superficie construida de 122,20 metros cuadrados y útil de 101,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseó, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita al tomo 2.028, libro 1.152, Sección Primera, folio 89, finca 69.775, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas y sale a subasta en 4.125.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, y se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.178-A (16493).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 726/1983, sobre procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas, que se describirán al final, y en ellos he acordado la venta en primera subasta y pública de las aludidas fincas, por el precio de tasación que también se hará figurar al final, cuyo acto se celebrará el próximo día 22 de abril actual, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores consignarán previamente a la subasta el 10 por 100 del precio que, respectivamente, se indicarán para cada finca.

Segunda.—No se aceptarán posturas inferiores a los respectivos precios aludidos.

Tercera.—Se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Cada finca constituirá un lote separado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad prevista en la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría para su examen por los posibles licitadores, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—1. Terreno destinado a solar para edificar, sito en Catadau, partida del Algámer, hoy recayente a calle Virgen del Carmen, sin número; ocupa una total superficie de 1.247 metros y 33 decímetros cuadrados; lindante: Por norte, con ctierras de Enrique Canet Gil y de Carmen Martí Requeni, antes Vicente Martín Barberá; y además, con porción segregada de su matriz, propia de Encarnación García Canet; sur, de Vicente Climent, antes de Vicente Joanes; este, de Asunción Barberá, luego camino y hoy la citada calle, y por el oeste, con fincas de Nicasio Orts Gil y de Encarnación García Canet, que son porciones segregadas de su matriz.

Tasada en 3.672.000 pesetas.

2. Terreno destinado a solar para edificar, situado en Catadau, partida de Algámer, comprensivo de 264 metros y 39 decímetros cuadrados; lindante: Por norte, con porción segregada de su matriz, propia de Ernesto Casanova Juanes; por sur, de Hermenegildo Lliso, antes de Vicente Joanes; por el este, con porción que se segregó de su matriz, propia de Nicasio Orts Gil, y por el oeste, de Vicente Gimeno, antes de Enrique Canet.

Tasada en 816.000 pesetas.

Las dos fincas antes descritas son el resto, después de segregaciones practicadas de la (siguiente) finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 901, libro 50 de Catadau, folio 208, finca número 3.675, inscripción quinta.

3. Uno.—Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa toda la planta baja del inmueble, excepto la superficie destinada a portal de entrada y servicios generales de la finca. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada en 332 metros y 33 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a las dos vías de situación. Linderos: Los generales del inmueble y, además, por la derecha, el portal de entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.270, libro 68 de Catadau, folio 64, finca número 4.692, inscripción primera.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

4. Una casa compuesta de planta baja destinada a vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con patio de luces, corral abierto, ocupando una superficie de 207 metros cuadrados, y un piso alto al que se sube por escalera independiente, adosada a la pared medianera de la izquierda, que se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo, con una terraza al fondo, ocupando la misma superficie todo ello que la planta baja. Está situada en Catadau, calle de Ramón y Cajal, número 4; lindante: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Damasceno Canet; izquierda, la huerta, y espaldas, de Bernardo Lloréns Chalmés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.203, libro 65 de Catadau, folio 113, finca 4.460, inscripción primera.

Tasada en 5.168.000 pesetas.

5. Dos hanegadas, igual a 16 áreas y 62 centiáreas, de tierra secano, algarrobos, sita en

término de Llombay, partida de San Antonio o Barranquet de Quixal; lindante: Por norte, oeste y sur, monte, y este, de Herminia Gil Solá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.213, libro 82 de Llombay, folio 13, finca 4.584, inscripción primera.

Tasada en 272.000 pesetas.

6. Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas y 93 centiáreas, de tierra secano, viña, en término de Llombay, partida de Sogroy, Linda: Por norte, tierras de Vicente Solá Lloréns; sur, de Pascual Bonafé Gil; este, de Miguel Ortiz Ferrando, y oeste, de Carlos Climent Flordelis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.213, libro 82 de Llombay, folio 16, finca número 4.585, inscripción primera.

Tasada en 272.000 pesetas.

Alzira a 19 de febrero de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—3.498-C (17436).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 689 de 1984 he dictado resolución hoy declarando a Cooperativa Industrial «El Júcar», de Drogas y Perfumes, en estado legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, a la vez que se convoca a sus acreedores a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en los locales de la Cooperativa «La Agrícola», sitos en la plaza Mayor, 1, de Alzira.

Alzira, 12 de febrero de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—2.720-C (13317).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/1982-A instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Valeriano Cerezal Román, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Tienda comercial segunda de la planta baja de la casa número 47, de la calle Nueva de Mádiz, de San Baudillo de Llobregat, con frente a la calle Progreso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 357, libro 154 de San Baudillo, folio 200, finca 8.291, inscripción cuarta.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa sita en San Baudillo de Llobregat, calle Rosellón, número 118.

Inscrita en el propio Registro al tomo 413, libro 179 de San Baudillo, folio 141, finca 11.409, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tercer lote: Piso segundo, puerta segunda, situado en la planta tercera de la casa número 236

de la calle Pablo Pínel, de San Baudillo de Llobregat.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 351, libro 152 de San Baudillo, folio 215, finca 8.046, inscripción tercera.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso primero, puerta segunda, situado en la planta segunda de la casa número 236, de la calle Pablo Pínel, de San Baudillo de Llobregat.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.213, libro 152 de San Baudillo, folio 207, finca 8.042, inscripción segunda.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda piso ático de la casa número 65, de la calle Victoria, de San Baudillo de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.392, libro 165 de San Baudillo, folio 9, finca 9.581, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Las relacionadas fincas sales a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.168-C (15725).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1983-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 1.956.117 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.410.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta

planta (edificio de los Juzgados), el día 2 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por la Entidad «Troco, Sociedad Anónima». Puerta cuarta. Vivienda compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, sita en esta villa y su calle González, 22, en la planta primera, de superficie útil 54 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patio interior; derecha, entrando, puerta tercera de la primera planta, escalera derecha; izquierda, puerta tercera de la planta primera, escalera izquierda; fondo, patio trastero; por encima, puerta cuarta de la planta segunda, escalera izquierda, y por debajo, puerta primera de la planta baja, escalera izquierda. Coeficiente, 2.3182 por 100. Inscrita al tomo 350, folio 29, finca 6.464, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.410.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—3.169-C (15726).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.351/1982-B, instado por «Danone, Sociedad Anónima», contra don Juan Saula Banús, en reclamación de la cantidad de 9.705.605 pesetas he acordado por providencia de fecha 7 de febrero de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 2 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca planta sótano del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 570, folio 152, libro 68, finca número 5.594, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.310.000 pesetas.

Finca local comercial A, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 155, libro 68, finca número 5.595, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.810.000 pesetas.

Finca local comercial B, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 158, libro 68, finca número 5.596, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 190.000 pesetas.

Finca local comercial C, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 161, libro 68, finca número 5.597, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 180.000 pesetas.

Finca local comercial D, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 164, libro 68, finca número 5.598, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Finca local comercial E, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 167, libro 68, finca número 5.599, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 340.000 pesetas.

Finca local comercial G, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 173, libro 68, finca número 5.601, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 780.000 pesetas.

Finca vivienda letra A, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, piso 1.º, escalera derecha, entrando, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, libro 68, finca número 5.602.

Valorada en la cantidad de 860.000 pesetas.

Finca vivienda letra B, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, piso 1.º, escalera derecha, entrando, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, libro 68, finca número 5.603.

Valorada en la cantidad de 930.000 pesetas.

Finca vivienda letra A, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, piso 1.º, escalera izquierda, entrando, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 182, libro 68, finca número 5.604.

Valorada en la cantidad de 860.000 pesetas.

Finca vivienda letra A, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, piso 3.º, escalera derecha, entrando, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 200, libro 68, finca número 5.610, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 860.000 pesetas.

Finca vivienda letra B, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, piso 3.º, escalera derecha, entrando, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 203, libro 68, finca número 5.611, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 930.000 pesetas.

Finca vivienda letra A, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, piso 4.º, escalera derecha, entrando, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 212, libro 68, finca número 5.614, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 860.000 pesetas.

Finca vivienda letra B, del paseo de las Rocas, esquina avenida del Mar, piso 4.º, escalera derecha, entrando, de la localidad de Calella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 570, folio 215, libro 68, finca número 5.615, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 930.000 pesetas.

Dichas fincas objeto de subasta constituyen cada finca un lote independiente.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—2.457-C (11998).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 958/1978-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán

Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Pérez Mesonero, vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Circunvalación, número 105, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Entidad número ocho.—Piso primero, puerta segunda, interior, destinado a vivienda, de la casa número 105, de la calle Circunvalación, de Santa Coloma de Gramanet, con varias dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz y caja de escalera; derecha, entrando, con finca de otro propietario; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y finca de los hermanos Pérez Mesonero, y espalda, con finca de procedencia, tiene una cuota del 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.771, libro 782 de Badalona, folio 121, finca número 44.744.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 700.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, el de 525.000 pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—1.922-A (15023).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/1984, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Armando Biosca Pérez, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 2 de mayo de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Se-

cretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Número 77. Vivienda «dúplex» integrante al sexto piso, puerta segunda, y parte del ático de la escalera C del edificio sito en Tarrasa, avenida Gibraltar, sin número, hoy 111 al 125; chaflán a la calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.935, libro 549 de la Sección Segunda de Tarrasa, folio 85, finca 34.327.

Lote número 2:

Casa de un solar o cuerpo compuesta de sótano y bajos, con patio detrás, situada en Tarrasa, calle de Infante Martín, 78 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 848, libro 280 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 147, finca 5.749, inscripción decimoséptima.

Lote número 3:

Una mitad indivisa de la vivienda segunda de la planta tercera de la casa números 14, 16 y 18 de la calle Calvo Sotelo, de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.426, libro 348 de Tarrasa, Sección Primera, folio 157, finca número 11.808, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas el lote número 1, 4.000.000 de pesetas el lote número 2 y 4.000.000 de pesetas la mitad indivisa del lote número 3.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.170-C (15727).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1979-V, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga de pobre, contra don Pascual Bautista Juan, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 1.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Finca.—Departamento número 1, bajos, anterior, de la casa número 18 de la calle París, de Hospitalet de Llobregat, destinada a vivienda; tiene una superficie de 46,04 metros cuadrados, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.137, libro 416, folio 112, finca número 30.022, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.555-A (11956).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1982-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco de Asís Moragas Coma y don Francisco Moragas Casals, he acordado, por providencia de fecha 19 de febrero de 1985, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55 de la calle A. Clavé, piso segundo, derecha, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 440, folio 1, libro 64 de Granollers, finca número 5.209, valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.728-A (13340).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1617/1983-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Comarcal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 24, de la calle Pau Font, piso 7.^o, 3.^a, de la localidad de Esparraguera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.724, folio 97, libro 113 de Esparraguera, finca número 8.172.

Valorado en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.290-C (16438).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.734/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Central de la Vivienda, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 2 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y sale por el 75 por 100 del avalúo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote tercero

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 24, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, ascensor, patio de luz, la vivienda puerta primera y la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 2 en la calle Roma; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta primera de la misma planta en la escalera número 2 de la calle Roma.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623, Sección Segunda, folio 130, finca 31.163-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote cuarto

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 25, situada en el piso primero, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera número 178 de la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623 de la Sección Segunda, folio 133, finca número 31.165-N, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Lote quinto

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 28, situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, la vivienda

puerta tercera de la misma planta de la escalera número 178 en la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.322, libro 623, Sección Segunda, folio 142, finca número 31.171-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote sexto

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 30, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta tercera, y espalda, la vivienda puerta segunda de la misma planta en la escalera número 2 de la calle Roma.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623, Sección Segunda, folio 148, finca 31.175-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote séptimo

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 33, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; izquierda, patio de manzana, y espalda, la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 178 de la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.322, libro 623, Sección Segunda, folio 157, finca 31.181-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote octavo

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 39, situada en el piso quinto, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta segunda; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 2 en la calle Roma.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección Segunda, folio 1, finca 31.193-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote noveno

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 43, situada en el piso sexto, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, ascensor, patio de luz, y la vivienda puerta segunda; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 2 de la calle Roma.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección Segunda, folio 13, finca 31.201-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote décimo

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 44, situada en el piso sexto, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, carre-

tera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera número 178 de la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección Segunda, folio 16, finca 31.203-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote undécimo

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 46, situada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta tercera, y espalda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 182 en la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección Segunda, folio 22, finca 31.207-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote duodécimo

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 51, situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta segunda; izquierda, carretera de Prats, y espalda, la vivienda puerta cuarta, de la misma planta de la escalera 182 de la carretera de Prats.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.327, libro 626, Sección Segunda, folio 37, finca 31.217-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote decimotercero

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 53, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 61 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; izquierda, patio de manzana, y espalda, Compañía de fluido eléctrico.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.327, libro 626, Sección Segunda, folio 43, finca 31.221-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote decimocuarto

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 54, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 65 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, ascensor, patio de luz y la vivienda puerta tercera, y espalda, la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número ciento ochenta y dos en la carreta de Prats.

Cuota o coeficiente: 1,30 por 100.»
Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.327, libro 626, Sección Segunda, folio 46, finca 31.223-N, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.155-A (16444).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Antonio Tena y García de las Bayonas, autos 484/1983, primera, por cuantía de 3.240.687 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma que se dirá por cada finca por lotes separados, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo posfor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Lotes separados

1.º Lote: Uno.—Planta baja o local comercial, sin distribución, que ocupa una superficie de 162 metros cuadrados.

Inscrita: 1.436, 95, 132, finca número 5.396, primera.

Tasada en 2.450.000 pesetas.
2.º Lote: Seis.—Planta segunda, apartamento letra A, tiene una superficie útil de 31 metros 19 decímetros cuadrados; distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina y baño.

Tasada en 700.000 pesetas.
Inscrita: 1.436, 95, 147, finca número 5.401, primera.

3.º Lote: Ocho.—Planta segunda, apartamento letra C, tiene una superficie útil de 37 metros 22 decímetros cuadrados; distribuidos en sala de estar, dormitorio, cocina y baño.

Inscrita: 1.436, 95, 153, finca número 5.403, primera.
Tasada en 700.000 pesetas.

4.º Lote: Nueve.—Planta segunda, apartamento letra D, tiene una superficie útil de 36 metros 88 decímetros cuadrados; distribuida en sala de estar, dormitorio, cocina y baño.

Inscrita: 1.436, 95, 156, finca número 5.404, primera.
Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.322-A (17574).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 621/1983-ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Suguñes, en reclamación de la suma de 30.752.055 pesetas, se anuncia la venta en pública

subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 50.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores—les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Septima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de abril próximo, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta especialmente hipotecada por los demandados don Ramiro Valbuena González y dona Pilar Ortells Ruiz es la siguiente:

«Pieza de tierra, de cabida 4 hectáreas 96 áreas 86 centiáreas 89 decímetros cuadrados, sita en el paraje llamado Bell-Lloch, de la parroquia de Santa Inés de Melanyes, del término municipal de la Roca, que linda: Al norte, con propiedad de don Carlos Blasco Alabau; al sur, con finca propiedad del señor J. Riú; por el este, con un camino, y al oeste, con el torrente de Can Maynou. En el interior de dicha finca y a cuatrocientos y separada una de otras existe lo siguiente: Una casa-chalé, vivienda unifamiliar, que ocupa en el bajo 78 metros cuadrados en la planta piso, y un edificio o granja avícola y porcina, que ocupa en la parte avícola 66 metros cuadrados en el sótano y 936 metros cuadrados en la planta baja, y en la parte porcina 1.000 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 8, finca 5.059, inscripción primera.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Valentín Fernández.—2.259-A (17023).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 586/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco contra don Juan José Moreta Muñoz y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 2 de mayo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3, vivienda del piso tercero de la casa Villa Aránzazu, en el barrio de Buzca, Baracaldo, hoy calle Cadagua, 14, Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 907.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.906-A (14683).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 854/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, contra doña Josefa de Haro Fernández y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 2 de mayo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficina número 1, de la torre-2 del edificio con fachada principal a la calle Pensamiento, por donde tiene su portal de entrada, con vuelta a las calles del General Varela y Sor

Angela de la Cruz, en Madrid, Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 5.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.803-A (13720).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 966/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra contra doña María Carmen Cano Cantero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 2 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 36, Vivienda centro (tipo H) de la planta décima de la casa aún sin número, frente a la calle via Vieja de Lezama de Bilbao, situada entre la citada calle y la de Aurcecochea con el portal principal a la calle via Vieja de Lezama y, con otro portal en la calle particular o travesía entre las dos citadas calles, Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.770-C (13478).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal contra don Manuel Luis Olivares Torillas y doña María Paz Muñoz-Quiros Prado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 19 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se saca a pública subasta

Piso primero letra A, del portal número 2 del edificio compuesto por cuatro portales sito en Móstoles, Madrid, avenida de Dos de Mayo, sin número, hoy 72.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.638-C (17964).

BRIVIESCA

Edicto

Don Erasmo Acero Iglesias, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 79 de 1984, a instancia de Primitivo Pérez Merino, representado por el Procurador señor Moreno Gutiérrez, para la declaración de fallecimiento de Angel Pérez Merino, de cuarenta y ocho años de edad, sordomudo y deficiente mental, hijo de Juan y de Leonor, natural de Santa Inés (Burgos).

Angel Pérez Merino se fugó del Sanatorio Psiquiátrico «San Salvador», de Oña (Burgos), donde se hallaba internado el día 11 de septiembre de 1973, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero, lo que se hace público para el conocimiento de todas aquellas personas que pudieran dar algún dato acerca de la residencia o domicilio actual del mencionado Angel Pérez Merino, cuya declaración de fallecimiento se pretende.

Dado en Briviesca a 8 de septiembre de 1984.—El Juez, Erasmo Acero Iglesias.—El Secretario.—538-D (9808).

y 2.ª 20-3-1985

FIGUERES

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Figueres y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 161 de 1981, promovido por doña Carmen Juliá Jordá, sobre declaración de fallecimiento de don Juna Ripoll Calfis, natural de San Lorenzo de la Muga (Girona) y vecino de dicha localidad, donde tuvo su último domicilio en la calle Vilarit, 21, siendo movilizado por el Ejército de la República, incorporándose a filas en octubre de 1938, siendo trasladado al frente de Lérida, sin que se haya tenido noticias de él hasta la fecha.

Lo que se hace público, mediante edicto, para general conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. La instante tiene beneficio de pobreza.

Dado en Figueres a 30 de marzo de 1984.—El Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—2.555-E (10265).

y 2.ª 20-3-1985

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 30 del próximo mes de abril a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda y pública subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 743/1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial de una sola planta, con superficie total construida de 735 metros cuadrados, edificada sobre un terreno de 1.822,50 metros cuadrados, que linda: Al frente, camino rural llamado de la Viñuela; izquierda, entrando, con Antonio Fernández Jiménez; derecha, con Antonio Fernández Sánchez, y espalda o sur, con resto de la finca de que ésta se segregó.

Inscrita al tomo 1.129, libro 109 de Atarfe, folio 245, finca número 6.593.

Ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 8.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.260-A (17024).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Javier Zamora Veciana y doña Angeles Veciana Ruiz, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 2 de mayo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Casa-torre sita en término municipal de Biera, partida Rieralt, con frente a la avenida Catalunya, sin número de gobierno en ambas

calles. Constituye una casita que comprende una vivienda unifamiliar, de planta baja cubierta de tejado, con una superficie construida de 114,83 metros cuadrados y útil de 97,42 metros cuadrados; está edificada a los cuatro vientos y rodeada de jardín sobre la parcela número 150 del plano de parcelación, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados y, linda: Frente, este, avenida de Cataluña por donde tiene su acceso: derecha, entrando, calle Ampurdán y el chafalán que forman esta calle y la anterior avenida en el cual tiene otro acceso: izquierda y fondo, finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.170, libro 117 de Piera, folio 50 vuelto, finca 6.205.

La finca descrita ha sido tasada en 4.500.000 pesetas.

Hospitalet, 15 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.635-A (12370).

HUELVA

Edictos de subasta.

En juicio ejecutivo número 679/1983, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra don Juan Rodríguez Olivares y doña Rosario Vázquez Borja, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de mayo y hora de las diez por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de junio y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Urbana.—En Huelva, piso 3, en calle Gineza Martín, número 36. Con una superficie de 129,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, con armarios empotrados, dos baños, cocina, terraza, lavadero. Linda: Frente, zaguán de entrada y hueco de ascensor con patio de interior de luces; derecha, entrando, casa de doña María Josefa Mojarro; izquierda, casa de Juan Caparrós Rodríguez, y fondo, la calle de su situación.

Inscrita al tomo 912, libro 393, folio 246 y finca número 25.213. Valorada en 5.166.000 pesetas.

2.ª Urbana.—En Huelva, piso ático, en calle Amado de Lázaro, número 7, con una superficie de 139,51 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, costura, cuatro dormitorios, sala cocina, dos baños, terraza, lavadero y principal. Linda: Mirando en fachada desde la calle Amado de Lázaro: frente, a dicha calle, terraza en medio; derecha, casa de don Francisco Torres; izquierda casa de doña Josefa Biez, y espalda, casa de don José Fernández y patio posterior de luces.

Inscrita al tomo 907, folio 105, libro 389 y finca número 2.462. Valorada en 5.580.000 pesetas.

3.º Urbana.—En el Rompido, sitio de La Dehesa de San Miguel, con superficie de parcela de 504 metros cuadrados, y una superficie construida de 180 metros cuadrados de chalet. Distribuidos en recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero.

Inscrita al tomo 787, folio 102, libro 75 y finca número 5.104. Valorada en 6.156.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.527-3 (17153).

★

En juicio ejecutivo número 772/1983, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz contra don José Vilches Torrado, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de mayo y hora de las once y treinta por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo y hora de las once y treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 25 de junio y hora de las once y treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Bien que se saca a subasta

1.º Urbana.—Casa de planta baja y principal en Huelva en su calle Antonio Delgado. La planta baja es un local comercial de una superficie de 157,99 metros cuadrados y la planta principal es una vivienda que consta de recibidor, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, pasillo y azotea, con una superficie de 110,47 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.526-3 (17152).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de La Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519/1984, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Carballo Robles contra «Piscinas Jerez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 29 del

próximo mes de abril, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 109.185.943 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta.

«Rústica.—Suerte de tierra en este término municipal, al sitio de Abiertas de Caulina, parte de la conocida con el nombre de "San Vicente". Ocupa la superficie de 2 hectáreas 26 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al norte, camino de servidumbre, antigua acquia; sur, finca de la Marquesa y camino de la Marquesa; este, parcela que se vendió al excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y oeste, camino de la Marquesa, que la separa del resto de la finca matriz de la cual se segregó. Dentro de su perímetro tiene construido un complejo recreativo de piscinas, que consta de edificaciones e instalaciones deportivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.056, libro 38, finca número 4.118, inscripciones primera y segunda, folio 13 y 13 vuelto.»

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.476-C (17198).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de La Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1981, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva contra don Esteban Garcés Robles, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 29 del próximo mes de abril, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.327.675 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta.

«Número 26. Vivienda en planta séptima, tipo A, derecha, subiendo por la escalera en el edificio torre o bloque III del Parque de la Serrana, en esta ciudad, con una superficie de 119,77 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina, solana, tres dormitorios principales, cuarto de baño, dormitorio y asco de servicio. Linda: Entrando en ella, por su frente, con vestíbulo de la planta, caja de escalera y vivienda tipo A, izquierda, de la misma planta; derecha, y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, vivienda tipo B, derecha, de la propia planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 866, Sección Primera, libro 47, folio 93, finca número 5.523, inscripción cuarta.»

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—3.475-C (17137).

LA CORUÑA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña:

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 822/1983-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero; contra don Raimundo José Rey Fernández; doña María Isabel Mena Peiteado; don Francisco Javier Rial Mahía, y don Ángel Monteoliva Ramos; declarados en rebeldía; sobre reclamación de 4.500,00 pesetas; se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, del bien inmueble embargado al ejecutado don Ángel Monteoliva Ramos, y que se dirá, señalándose para el acto del remate el día 2 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y rigiendo para el mismo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento correspondiente.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, habiendo sido anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número 1 del partido y obrando unida a los autos certificación de cargas expedida por el propio Registro para que pueda ser examinada por los posibles licitadores a los que se previene que deberán conformarse con dicha titulación y no tendrán derechos a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 28 de mayo próximo, y hora de las once, subsistiendo las restantes condiciones.

Y para el supuesto de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo, y hora de las once.

Bien objeto de subasta

«Piso 9.º o ático B, de la casa sin número, hoy marcada con el 16, de la calle Nicaragua, haciendo esquina a la calle Prolongación de la de Pia y Canela, de esta ciudad. Es un local destinado a vivienda que ocupa la parte alta novena del edificio y tiene una superficie útil de 199 metros y 93 decímetros cuadrados, y unida a su frente una terraza de 85 metros cuadrados, formando todo una sola finca de 284 metros y 93 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada esta finca pericialmente en la suma de ocho millones cuatrocientos veintidós mil doscientas (8.422.200) pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ángel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.997-A (15475).

LEÓN

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas contra «Poly Plastik, Sociedad Anónima», Mariano Antonio Valduca Colinas, Isabel Iglesias Alonso, José Luis Gómez García y Victorina Pérez García, sobre reclamación de 4.151.232 pesetas de principal y la de 2.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 2 de mayo de 1985 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de junio de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores, en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1 de junio de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Una máquina pesadora, semiautomática, marca «Ganpel». Valorada en la suma de 70.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca «Lenco», blanco y negro de 26 pulgadas. Valorado en la suma de 25.000 pesetas.

3.º Un frigorífico, marca «Fagor». Valorado en la suma de 15.000 pesetas.

4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, calle Palomera, número 36, de 240 metros cuadrados de superficie y por el que satisface una renta de 26.000 pesetas al mes. Valorados en la suma de 1.500.000 pesetas.

5.º Once catorceavas partes indivisas del local de garaje sito en la planta sótano, del edificio en Santa María del Paramo, calle sin nombre, con vuelta a la travesía de Cirilo Santos, de 287,10 metros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, rampa de acceso a esta planta, subsuelo de la calle sin nombre y local donde va instalado el tanque de calefacción, y subsuelo, digo, derecha, el refriido local del tanque de calefacción y subsuelo de la travesía de Cirilo Santos; izquierda, rampa de acceso a esta planta, local trastero que forma la finca primera, y fondo, finca de herederos de Leandro Mayo. Inscrita al tomo 1.203, finca 3.046 en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en León a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.524-3 (17150).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1984, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», en el cual se sacan por vez primera, en venta y pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de abril, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Número 16.—Vivienda o piso sexto, tipo A), mano derecha exterior; consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, distribuidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, armarios, terrazas a calle de San Antón y balcón al patio de manzana. Ocupa una superficie útil de 152 metros 5 decímetros cuadrados. Vivienda de la casa I, portal número 1, hoy número 15 de la calle de San Antón, de esta ciudad. Valorada en 10.596.500 pesetas.

Número 47.—La vivienda o piso tercero, tipo C), derecha exterior, con dos puertas de entrada, que consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, distribuidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa, armario, terraza a calle de San Antón y balcón a patio central. Ocupa una superficie útil de 150 metros 17 decímetros cuadrados. Vivienda de la casa II, portal número 1, hoy número 17, de la calle de San Antón, de esta ciudad. Valorada en 10.596.500 pesetas.

Número 118.—La vivienda o piso segundo, tipo H), centro exterior, que consta de vestíbulo, distribuidor, armarios, dos baños, cocina, cuatro dormitorios, salón-comedor, una terraza a la calle Vara de Rey. Ocupa una superficie útil de 142 metros 67 decímetros cuadrados. Vivienda de la casa IV, portal número 1, hoy 30, de la calle de San Antón, de esta ciudad. Valorada en 9.286.500 pesetas.

Número 145.—La vivienda o piso segundo, tipo I), centro exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, despensa, dormitorios y terraza a la calle Vara de Rey. Ocupa una superficie útil de 142 metros 67 decímetros cuadrados. Vivienda de la casa V), portal número 28, de la calle San Antón, de Logroño. Valorada en 9.983.500 pesetas.

Número 164.—La vivienda o piso octavo, tipo J), izquierda exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza a la calle Vara de Rey. Ocupa una superficie útil de 137 metros 82 decímetros cuadrados. Vivienda de la casa V), portal número 28 de la calle San Antón, de Logroño. Valorada en 9.061.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Se podrán hacer las expresadas posturas con reserva de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—3.441-C (17103).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1831/1982-FL a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Manuel Patricio Parro del Prado y doña María Barrio de los Ríos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

«Nave industrial para ganado, de una superficie de 400 metros cuadrados, dotada de agua y luz. Dentro de ella existe una habitación destinada a almacén de paja, el resto de la finca queda de tierra de labor, toda ella cercada. Esta nave se encuentra construida sobre la siguiente tierra. Al sitio de Valdelatorre, de caber 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Montero Magán; sur, don Juan José Zamorano; este, doña Magdalena Cortés, oeste, camino del Lomo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 586, libro 62 de Ajmorox, folio 5, finca 5, número 7.141, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de suspenderse por causa ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, en la misma Sala y hora.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.608-3 (17970).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1421/1984-L, promovido por doña Pilar García Vaquerizo, contra don Vidal Barroso Sánchez y doña María Isabel del Socorro Jiménez González, en los que por resolución de esta fecha ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de abril y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Solar en Navamorcuera, en la calle de la Ermita, sin número señalado, con una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados, han construido la siguiente: «Casa con dos alturas y la baja, con una superficie en cada una de las plantas altas de 143 metros cuadrados, y la baja destinada a cuarto trastero y garaje».

Dado en Madrid a 25 de enero de 1985 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herreiro.—1.610-3 (17972).

Don Jaime Juárez y Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 115 de 1985, se sigue expediente sobre fallecimiento de don José Ansoleaga Moreno, nacido en Madrid el 6 de febrero de 1926, hijo de José y Luisa, quien; residiendo con su esposa e hija, se marchó con dirección al África occidental francesa —hoy Mauritania—, hacia el mes de abril de 1949, teniendo sus últimas noticias en 1965 desde París, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez y Juárez.—2.017-C (9716). y 2.ª 20-3-1985.

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1840/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Julio Mondéjar Molina, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 17 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 862.500 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Alcorcón (Madrid). Pertenecientes a la casa número 1 de la calle San Blas, con vuelta a Huertas.

1.ª Número diecinueve.—«Vivienda número uno de la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil aproximada de 45 metros 74 decímetros cuadrados y consta de comedor, estar, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo, tiene además una terraza. Tiene una cuota de participación de 3 enteros 47 centésimas por 100».

2.ª Número veintitrés.—«Vivienda número cinco de la cuarta planta alzada. Tiene una superficie útil aproximada de 53 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Tiene además dos terrazas. Cuota 4 enteros 9 centésimas por 100».

3.ª Número veintiuno.—«Vivienda número tres de la cuarta planta de alzada. Tiene una superficie útil aproximada de 52 metros 54 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo, y tiene además una terraza. Cuota, le corresponde

en el total valor de la casa 4 enteros 1 centésima por 100».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.607-3 (17969).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.611/1982, a instancia del Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación de «Banco de Simeón, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jorge Rioboo Serodio, doña Ana María Izquierdo Cortón y don Luis Fernando José Rioboo Izquierdo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez la finca siguiente:

1. Plaza de aparcamiento de automóvil número 41, en la planta de segundo sótano, tercera de construcción del inmueble número 139 general en Madrid, calle Orense, números 12-14, denominado Edificio Mirador al igual que las dos siguientes. Superficie aproximada de 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.835, tomo 1.436, Sección segunda, folio 57, finca número 52.951, inscripción segunda.

Tasada en 520.000 pesetas.

2. Piso letra C, en la planta 17, 23 en orden de construcción del inmueble número 463 general. Superficie aproximada de 134 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrito en tal Registro, libro 1.840, tomo 1.441, Sección segunda, folio 226, finca número 53.599, inscripción segunda.

Tasada en 11.480.000 pesetas.

3. 466. Vivienda bajo cubierta de viviendas. Superficie aproximada de 52 metros cuadrados.

Inscrita en tal Registro al folio 241, libro 1.840 del Archivo, 1.441 de la Sección segunda, finca número 53.605, inscripción segunda.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Los restantes datos relativos a dichos bienes, se hallan a disposición de los licitadores en Secretaría.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 29 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Saldrá a licitación esta subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, el tipo de tasación de la segunda subasta fue de 17.500.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.474-C (17136).

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera (Sevilla) y su partido judicial.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos número 75/1982, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra don Jerónimo Fernández Cotta, mayor de edad, casado con doña Rosario Jiménez Garrido, y vecino de Sevilla, con domicilio en la avenida de la República Argentina, número 52, se saca a pública subasta, por quiebra de la anterior, la finca registral número 12.179; y respecto de la finca registral número 12.177 que resultó desierta en la subasta por falta de postores, se acuerda asimismo la celebración de segunda subasta, por término de veinte días, señalándose para su celebración el día 29 de abril próximo, y hora de las doce, y en prevención de que no hubiera postores se anuncia la segunda, en cuanto a la primera finca citada, y la tercera en lo que se refiere a la finca número 12.177, para el día 7 de mayo del año en curso a la misma hora; y para la tercera subasta de la primera finca el día 30 de dicho mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lobato, número 13, bajo la siguientes condiciones:

Primera.-Salen a licitación con las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que salieron a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley de este procedimiento estarán de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 10 por 100 correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Finca número 12.179. Mitad indivisa de la siguiente finca: Suerte de tierra procedente de la hacienda «El Fontanal», al sitio del mismo nombre, pago de Nagueles, término municipal de Morón de la Frontera, de cabida aproximada de 39 áreas y 20 centiáreas, en la que se contiene una era empedrada de 2.292 metros cuadrados y un caserío de 413 metros y 200 decímetros cuadrados, con casa habitación principal y de labor y sus ruedos. Linda: Al norte, con las fincas números 4 y 5 procedentes de esta misma división que se adjudicaron respectivamente a don Manuel y don Alejandro Fernández Cotta; al este, con la finca número 3 que se adjudicó a este último, y al oeste y sur, con la número 8, que se adjudicó a don Manuel Fernández Cotta. Perteneciente a esta finca el camino de entrada que la comunica en dirección norte con la carretera de Utrera y Base Aérea de Morón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, folio 204, del tomo 1.218, libro 350 de la sección tercera, finca número 12.179, inscripción segunda.

Salen a licitación por la cantidad de 445.300 pesetas, respecto a su mitad indivisa hipotecada en cuanto a la primera, la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Finca número 12.177. Finca de olivar procedente de la hacienda «El Fontanal», al sitio del mismo nombre y pago de Nagueles, del término municipal de Morón de la Frontera, con cabida de 4 hectáreas 48 áreas y 10 centiáreas que linda: Al norte, con la carretera de Utrera y de la Base Aérea de Morón; al Sur, con la finca número 6, procedente de la división de la misma hacienda que se adjudicó al heredero don Manuel Fernández Cotta; al Este, con el camino de entrada del caserío de la finca matriz, que la separa de la finca número 4 que se adjudicó al heredero don Manuel Fernández Cotta y finca número 7 de esta misma división que se adjudicó a don Alejandro y don Manuel Fernández Cotta, en pro indiviso y con la finca número 8 que se adjudicó a este último, y al oeste, con don Manuel Galán, hoy don Angel Camacho Alarcón.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, folio 198, tomo 1.218, libro 350, sección tercera, finca número 12.177, inscripción segunda.

Cuyo valor es de 4.618.900 pesetas, con una rebaja del 25 por 100 de dicho valor, en cuanto a la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de febrero de 1985.-El Juez, Eladio Galán Cáceres.-La Secretaria.-3.477-C (17199).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

A los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que por doña Ana Bermúdez Reina se ha instado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Salvador Pinto, natural de Antequera, el cual en el año 1929 fue a cumplir el servicio militar, no habiéndose tenido más noticias de él.

Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1984.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-2.520-E (10229). y 2.ª 20-3-1985

PENARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Borrego López, Juez de Primera Instancia de Penarroya Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 74 de 1984, se tramita a instancia de don Mario López Iniguez contra don Manuel López Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguientes finca:

«Mitad indivisa de finca en término de Espiel, conocida específicamente por «Escambrón», de cabida 1.461 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con la dehesa denominada «La Aguja», de don Emilio Coronado Rodríguez, digo, Ramirez, y con la finca «El Barrero» de la que procede: este, con la dehesa de La Aguja y dehesa La Alcorrocosa, de don José Bonica; sur, con las Cabezas y las mesas de don José Castillejo, y oeste, con la finca «El Barrero» de la que procede.»

Inscripción quinta, al tomo 424, libro 77, folio 119 vuelto, de la finca número 5.234 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril de 1985, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez Rementería, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no subra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Penarroya Pueblonuevo a 25 de febrero de 1985.-El Juez, José Borrego López.-El Secretario.-1.521-3 (17147).

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hago saber: Que el día 30 de abril próximo, a las once treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en meritos del juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 89/1984, instado por don Juan Torrents Tapia y doña María Borrás, contra don Francisco Miró Pujol y doña María del Carmen Palau, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

«Vivienda por mitad y pro indiviso de los esposos señores Miró Palau, sita en Reus, pasco Misericordia, 10, sobreauco segunda, tiene acceso por pasco Misericordia, 10; superficie, 95 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.708, libro 594, folio 205, finca 32.700, inscripción primera (valorada en 4.450.000 pesetas).»

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la desierta finca salé a la subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de febrero de 1985.-La Magistrada-Juez, Celsa Picó Lorenzo.-El Secretario.-1.522-3 (17143).

SANTANDER

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 768 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Mantilla, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cervera Echevarría, en reclamación

de la suma de principal de 432.889 pesetas, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y, en su caso, por segunda y tercera vez y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 16 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación: que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda, el día 16 de mayo próximo a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las once horas del día 18 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.^a Al sitio de Las Mazas en el pueblo de Rasines, que linda: Norte, doña Manuela Fuente-cilla; sur, carretera Rasines-Ojibar; este, don José Bengochea, y oeste, camino Puente. Dedicada en la actualidad a la explotación de pradera natural y cuya extensión es de 18 áreas y 90 centiáreas. Pradera natural de segunda.

Valorada en quinientas cincuenta y una mil ochocientas ochenta (551.880) pesetas.

2.^a Al sitio de la Cotia, del pueblo de Rasines, linda: Norte, camino, don Emilio Revilla y río del Silencio; sur, doña Cristina Vega, hermanas Arceaga y doña Dolores Gil; este, río del Silencio, y oeste, camino de Villaparte y el Cerro y hermanas Arceaga. Se explota a pradera natural y su superficie es de 1 hectárea 26 áreas 20 centiáreas. Pradera natural de segunda.

Valorada en tres millones seiscientos ochenta y cinco mil cuarenta (3.685.040) pesetas.

3.^a Al sitio de Mies de Villaparte, del pueblo de Rasines, linda: Norte, carretera de Rasines-Ojibar, edificaciones; don Emilio Revilla y camino; sur, don Julián Martínez y río del Silencio; este, camino, finca de don Emilio Revilla, camino Villaparte, edificaciones y don Emilio Revilla, y oeste, río del Silencio, don Manuel Acebo y edificaciones. Pradera natural en su total extensión que es de 62 áreas. Pradera natural de primera.

Valorada en dos millones doscientas siete mil doscientas (2.207.200) pesetas.

4.^a Al sitio de Llago, del pueblo de Rasines, linda: Norte, hermanas Gil; sur, don Pedro González y doña Cándida Portilla; Este, camino de Villaparte a El Cerro, y oeste, don Franciano Fernández. Pradera natural y su total superficie es de 50 áreas y 30 centiáreas, clasificada pradera natural de segunda.

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos sesenta (1.468.760) pesetas.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Representante.-El Secretario.-3.628-C (17923).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Hiniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 721/1982, 3.^a, a instancia de «Serrano Verdés y Compañía, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Badajoz, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en tercera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada:

Finca: Factoría dedicada a la fabricación de ladrillos, sita en la Cañada de Sancha Brava, término de Badajoz, a la que se accede por la zona de dicha Cañada que parte desde el punto kilométrico 4,000 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés. Está integrada por las siguientes edificaciones, situadas en el interior de la finca en que se levantan y con la que lindan por todos sus vientos: Nave principal de fabricación, con horno y espacio para formación de paquetes, mide 130 metros y 43 centímetros por 38 metros y 75 centímetros, o sea, 5.041 metros y 1.195 centímetros cuadrados. Nave de emplazamiento de maquinaria y fabricación de ladrillos: Mide 60 metros y 35 centímetros por 30 metros, lo que hace una superficie de 1.810 metros y 50 decímetros cuadrados. Nave para taller, almacén, servicios y vestuarios, mide 22 metros por 5 metros y 30 centímetros, o sea, 116 metros y 60 decímetros cuadrados. Nave con zona de secadero, en la que se alojan seis de éstos, mide 30 metros y 35 centímetros cuadrados por 30 metros con un área cuadrada de 1.153 metros y 30 decímetros cuadrados. Nave para oficina, de 13 metros por 4 metros, que hace una superficie de 52 metros cuadrados. Nave para almacenamiento de tierra seca, que mide 30 metros por 35 metros, o sea, 1.050 metros cuadrados. Todas las naves citadas tienen forma rectangular y estas características constructivas: Cimientos de hormigón, estructura metálica, cubierta de fibrocemento -excepto en la zona de secadero que es de viguetas y bovedillas-, solados de hormigón, salvo en oficinas, que es de terrazo y cerramiento de ladrillos.

La anterior factoría se levanta sobre una suerte de tierra denominada Cuartón del Tiro, formada por las parcelas 7, 8 y la primera Padronera del Cuarto del Obligado de La Dehesa de la Chuela, término de Badajoz. Su cabida es de 15 fanegas y media o 9 hectáreas 81 áreas y 43 centiáreas. Linda: Al norte, con La Cañada de Sancha Brava; mediodía, con finca de don Ricardo Carapeto Burgos; al saliente, con tierras de Los Oliveros, y al poniente, con finca de los herederos de Lillo.

Títulos: a) Inmediato.-Obra nueva en escritura de 13 de julio de 1981 ante el Notario de Badajoz, don Manuel García del Olmo Santos, en sustitución de su compañero de residencia don Lionell Fernández Huertas. b) Mediato.-Compra a don Isidoro Hernández-Sito y García Blanco, en escritura de 7 de marzo de 1974, ante el Notario de Badajoz, don Santiago Blázquez Mediavilla, número 485 de orden.

Inscripciones: Pendiente de inmediato, por lo que hago las oportunas advertencias; estándolo el mediato al folio 209 del libro 338 de Badajoz, finca 16.642, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita al libro 525 de Badajoz, folio 28, finca 16.642, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca, a estos efectos de venta en subasta en la suma de 26.684.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que la finca sale a la venta sin sujeción a tipo debiendo consignarse previamente, el 10 por 100 del precio de la segunda subasta (valor del bien con el 25 por 100 de rebaja) observándose lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 15 de febrero de 1985.-El magistrado-Juez, Manuel Hiniesta Quintero.-El Secretario.-1.609-3 (17971).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Montserrat Lleixá Vinaixa, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, la finca que luego se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

«Entidad número 6.-Vivienda en la planta baja, puerta primera del edificio denominado F, sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la Urbanización "Mas de la Mel". Se compone de estar-comedor; cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Cabida 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 21 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terrazas. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda, puerta segunda; fondo, con finca que segregó número 31; a la derecha, entrando, con jardín, elemento común pero de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda, e izquierda, con la proyección vertical del resto de la finca.»

Inscrita en el Registro de El Vendrell, al tomo 1.043, libro 209 de Calafell, folio 72, finca número 15.751.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, y hora de las diez.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-3.526-C (17459).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 339/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Carlos Guionnet Suárez y doña Isabel Anguera Mallafre contra doña Carmen Tell Farré, y en la cual habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

A) Pieza de tierra, secano, viña, garriga, olivo y algarrobos, sita en el término de Alcover, partida del Puig del Mag o Valldemolins y también costa como conocida por Mas del Avella, de superficie 82 hectáreas 38 centiáreas. Linda: Al norte y este, con porción que se segregó y vendió a los hermanos Gelocho Gaspa; al sur, con María Pujol, y al oeste, con Mariano Barberá.

Registro: Valls, al tomo 527, libro 51 de Alcover, folio 10, finca 247.

B) Pieza de tierra, huerta, avellanos con su correspondiente agua para regarla y con todo lo en ella edificado, sita en el término de Alcover, partida la Serra, de cabida aproximada 60 áreas 84 centiáreas. Linda: Al este, carretera de la Serra; al sur, con sucesor de Francisco Massó; al oeste, con Magin Paris, y al norte, con Juan Camps.

Registro: Valls, tomo 626, libro 65 de Alcover, folio 154, finca 2.650.

Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieren participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-1.523-3 (17140).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1984, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Potas Paredes y doña María Teresa Venturado, en reclamación de cantidad, cuantía 3.602.304,87 pesetas. Habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de los presentes autos, que es la siguiente:

«Vivienda planta baja, puerta 4.^a, sita en calle José María Juncadella, sin número, de Segur de Calafell. Superficie 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, tres

dormitorios, comedor y terraza. Linda: Frente, caja escalera; fondo, zona jardín; derecha, entidad número 3; izquierda, mediante terraza, con cubierta del semisótano.»

Inscrita al tomo 956, libro 192 de Calafell, folio 137, finca número 14.915 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Y por la tasación verificada al efecto, que es de 5.600.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de abril, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta. Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.261-A (17025).

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 557/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Alfonso Expósito García, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los bienes siguientes:

1.º Vivienda en piso 3.º de la izquierda, puerta 9 del edificio situado en término de Alcácer, avenida del Pintor Sorolla, 27.

Inscrita en el Registro de Torrente III, finca 5.682.

Valorada en 2.952.900 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 2 de mayo, y hora de las doce, y en prevención de que no hubiere postor para el próximo día 5 de junio, a la misma hora, para la celebración de la segunda y tercera subastas respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo; que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.171-C (15728).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 804 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Luis Carrasosa Gullón y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria o si no las acepta no le será admitida la proposición.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio siguiente, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Heredad llamada «Pintado de Arriba», en el sitio de su nombre, al mediodía de la vía férrea del Mediterráneo, del término municipal de Villarrobledo, compuesta de casa de campo con varias oficinas para los dueños, labradores y pastores, era de trillar mieses con su rodillo, pozo manantial y algibe, ejidos y demás anejos, todo ello enclavado dentro de la superficie que se describirá y 225 hectáreas 94 áreas y 30 centiáreas, o sean, 322 fanegas y media de tierra de apeo real en un solo pedazo del cual y hacia el lado norte se halla la casa y anejos cerca de la vía, a unos 200 metros; también había una plantación de viñedo y algunos árboles de moreras, almendros y acacias. Linda: Saliente, don Jacinto Fernández, herederos y otros; mediodía, con un trozo de 100 fanegas que se segregó de la finca total y más allá del camino de El Murciano y además linda con don Francisco Giménez de Córdoba; poniente, de doña Carmen Gullón, y norte, la vía férrea y los herederos de don Francisco Giménez de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 843, libro 294, folio 99 vuelto, finca número 11.536, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 10.220.000 pesetas.

Valencia, 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.287-A (16996).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 2 de mayo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1.838 de 1984, a instancia de «Pygasa, Sociedad Anónima, Pienso y Ganados», representada por el Procurador señor Peiré, contra «Granja Los Llanos, Sociedad Anónima», campo de regadío en término municipal de Egea de los Caballeros, partida Esparteta, de 7 hectáreas 44 áreas y 58 centiáreas. Sobre la parte derecha de la superficie se encuentran cuatro naves para aprovechamiento pecuario, dos de ellas separadas una de otra 30 metros, que tiene cada una 140 metros de largo por 11,60 de ancho, que hacen un total de 1.624 metros cuadrados; y las otras dos separadas igualmente entre sí 30 metros, que cada una tiene 40 metros de largo por 11 metros de ancho, lo que hace una superficie para cada una de 1.680 metros cuadrados. Dentro de las mismas existen instalaciones y utillajes avícolas.

Valorada a efectos de subasta en 85.000.000 de pesetas.

Inscrita al folio 74, tomo 1.284, libro 187 de Egea, finca número 17.938.

La Hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Las demás características de la finca obran en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.525-3 (17151).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.577-B de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Fer-

nando Gabas Villarroya y doña María Isabel Bressel Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número once.—El piso primero A, en la segunda planta alzada; mide 105 metros cuadrados, linda: Frente, caja de la escalera; derecha, entrando, finca de calle Miguel Servet, número 26; izquierda, piso B, y fondo, calle Miguel Servet. Su participación en el valor total del inmueble, 3,50 por 100. Inscrito al tomo 3.186, folio 111, finca 78.134. Dicho piso forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Miguel Servet, donde le corresponde el número 24, angular a la calle Concepción; 2.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.288-A (16997).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Rodrigo, Juez de Distrito del Juzgado número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de proceso civil de cognición número 297/1984, seguidas a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Ros Fotocolor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jover Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 385.751 pesetas, en los cuales he acordado librar el presente a fin de emplazar a dicho demandado para que en término de seis días se persone en este Juzgado, sito en esta capital, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, al objeto de darle traslado de la demanda, a fin de que pueda contestarla en término y con los requisitos que la Ley determina, haciéndole saber que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, en ignorado paradero, don

Fernando Jover Ruiz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 1985.—La Juez de Distrito, María del Carmen Rodríguez Rodrigo.—La Secretaria.—3.439-C (17102).

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de este día, ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial del Estado» a la persona o personas que se consideren dueños de dos caballerías, una yegua y una potra, que el día 13 de febrero pasado se hallaban en la carretera E-501 (Alcorcón-Plasencia), kilómetro 97,850, y que colisionaron con el vehículo «R-4» AV-3512-A, que conducía Pedro Pablo González Sánchez y propiedad de Alfredo González Sánchez, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración sobre tales hechos, y a los que se les ofrecerán las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que desde ahora se les hace para caso de su incomparecencia.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido el presente en Talavera de la Reina a 6 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.043-E (17120).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Eugenio Agostinho da Silva, con documento nacional de identidad que no consta, nacido en Alcobaa, provincia de Portugal, el día 6 de junio de 1956, hijo de José y de Ana, de estado soltero, de profesión artesano, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Simón Oller, 1, encartado por las diligencias preparatorias número 148/1983, sobre robo con fuerza en las cosas, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado encartado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.358.